



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202302539-Sigef Id: 526351
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 22-marzo-2023 15:08:37
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO
BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA
MARTINEZ, ANDRES JAVIER SOLÓRZANO ULLOA
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ANDRES JAVIER SOLÓRZANO ULLOA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor de software corte diciembre 2022

En cumplimiento al plan anual de auditorías de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor de software, en especial la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002 y el Decreto 1083 de 2015, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

A partir de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las disposiciones de derechos de autor de software es adecuado, sin embargo, se presentan las siguientes recomendaciones frente a la aplicación de controles, verificación de hardware y ejecución de software, para la mejora del proceso.

- Adelantar la revisión y actualizar el plaqueteo a los equipos de cómputo y periféricos que lo requieran.
- Establecer la viabilidad de renovar los equipos computacionales del FONCEP con el objeto de evitar la materialización del riesgo "Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso"

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



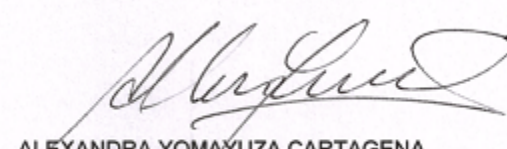
FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



- Continuar con revisiones y mantenimientos preventivos que permitan detectar oportunamente eventuales daños de los equipos por obsolescencia.
- Hacer una revisión periódica y verificación de la instalación del antivirus de todos los equipos de cómputo para evitar la materialización del riesgo pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.
- Fortalecer los controles y realizar revisiones periódicas a la totalidad de los equipos institucionales, que permitan detectar oportunamente la descarga de archivos en formato no permitido, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad.
- Establecer las razones por las cuales no se ha realizado la reposición del equipo portátil dado de baja por hurto, para que quede a disposición del directivo, de acuerdo con la justificación de la necesidad del proceso de contratación surtido mediante orden de compra 62357 de 2020.
- Documentar el control “garantizar el correcto funcionamiento del antivirus” teniendo en cuenta la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” y aplicarlo en todos los equipos de la entidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se realizó el reporte de que tratan las circulares 012/2007 y 17/2011 en la plataforma dispuesta por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, cuyo soporte se adjunta al informe.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayúza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo: Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor de software corte diciembre 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO A DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE CORTE DICIEMBRE 2022

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor de software, en especial la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002 y el Decreto 648 de 2017, así como verificar su reporte en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2022.

2. ALCANCE

Verificación de hardware, software, controles y disposición final de equipos de cómputo, con corte al 31 de diciembre del año 2022.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Directiva Presidencial 02 del 2002 “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Decreto 1083 de 2015 “Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” que dispone en el artículo 2.2.21.4.9 los informes que debe presentar la OCI (adicionado por el Decreto 648 de 2017).
- Circular 12 del 2 de febrero 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador software”
- Circular 17 del año 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor “Modificación circular 12 del 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador /software)
- Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 del Contador General de Bogotá “Por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad”.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento y elaboración del informe se aplicaron las normas de auditoria generalmente aceptadas y las técnicas de auditoria que se enuncian a continuación:

- Observación
- Revisión
- Visita en sitio
- Verificación de equipos y análisis de documentos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Mesas de trabajo en los casos requeridos

Este informe se comunicó en forma preliminar a los responsables de los procesos involucrados mediante ID525055 del 15 de marzo de 2023 y se recibió respuesta por parte de la Subdirección Financiera y Administrativa mediante ID526152 del 22 de marzo de 2023, la cual fue tenida en cuenta para generar las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

5. Resultados

Mediante Directiva Presidencial 02 de 2002 se ordenó a las Oficinas de Control Interno, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificar que los programas de computador que se adquieran, estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos, entre otros aspectos.

Así mismo, mediante circulares 012 de 2007 y 17 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor dispuso que, a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, el representante legal de la entidad y el jefe de la oficina de Control Interno deberán presentar el reporte de *“verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software”*, el cual incluye las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

En este sentido, en lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Oficina de Control Interno solicitó información radicada con ID.517658 y ID.517662 del 6 febrero de 2023 a la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) y a la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA), las cuales fueron contestadas por medio del ID.518269 del 9 de febrero por parte de la OIS y mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2023 de la SFA.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información recibida, mediante la inspección de 26 equipos de cómputo de la entidad seleccionados mediante una muestra no estadística, para generar las conclusiones del presente informe.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sobre el reporte, se solicitó al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas certificar la información que es requerida por la Unidad Administrativa de derechos de autor y de software mediante ID 522337 de 3 de marzo de 2023, recibiendo comunicación radicada con ID 524382 del 13 de marzo de 2023.

5.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La Oficina de Informática y Sistemas certificó los equipos distribuidos, distribuidos de la siguiente forma:

RESUMEN EQUIPOS DE ESCRITORIO	
<i>DELL INC. OPTIPLEX 7010</i>	<i>61</i>
<i>DELL Cámaras Sistema de Monitoreo JM</i>	<i>2</i>
<i>Hewlett-Packard</i>	<i>121</i>
<i>Hewlett-Packard Sistema Biométrico</i>	<i>1</i>
<i>PC Smart</i>	<i>21</i>
TOTAL PC ESCRITORIO	206

PORTATILES	
<i>DELL INC.</i>	<i>5</i>
<i>HEWLETT PACKARD</i>	<i>19</i>
<i>SONY</i>	<i>1</i>
<i>HEWLETT PACKARD</i>	<i>10</i>
TOTAL PORTATILES	35
TOTAL COMPUTADORES	241

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del hardware de la entidad a partir de la información remitida por la OIS y la SFA y adicionalmente realizó una inspección a una muestra no estadística de 26 equipos de cómputo, para verificar que el plaqueteado e identificación de los equipos estuviera actualizado.

Se evidenció frente al inventario de hardware que la entidad tiene el registro y control de 241 equipos certificados por el Jefe de la OIS, y que durante el año 2022 se dieron de baja 45 equipos de cómputo debido a la obsolescencia de los mismos, esto se encuentra registrado en las resoluciones DG 0040 del 28 de julio de 2022 y DG - 000112 del 16 de diciembre de 2022 así como el acta del comité de inventarios llevada a cabo el 22 de febrero de 2022.

Como parte de la inspección realizada, se pudo evidenciar que el listado de los computadores y los usuarios corresponden con la relación remitida, no obstante, se identificaron las siguientes situaciones:

- Plaqueteo deficiente, especialmente en el caso de periféricos como mouse, que no permitía la asociación con el equipo de cómputo vinculado.
- Una de las dos pantallas conectadas al equipo de cómputo de placa 5260 no tenía placa de identificación.
- Se observaron computadores con teclados y mouse de otros equipos que, de acuerdo con lo informado por el funcionario de sistemas que acompañó la inspección, se debe a

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

que los propios no sirven o están el mal estado, no obstante, no se vincularon por inventario al equipo asignado.

Al respecto, la Subdirección Financiera y Administrativa informó que durante el primer semestre de la presente vigencia se realizará la revisión y actualización de las placas a dichos elementos que lo requieran, razón por la cual **se recomienda** adelantar la revisión y actualizar el plaqueteo a los equipos de cómputo y periféricos que lo requieran.

Adicionalmente, se pudo evidenciar que los equipos de cómputo y los periféricos están presentando deficiencias, debido a que no hay repuestos para suplir los daños que se van reportando en el parque computacional del FONCEP, observando equipos que han sido reparados o repotenciados con piezas que han quedado de otros equipos dados de baja. Al respecto, la Oficina de Informática y Sistemas informó que **tiene programado** *“presentar un informe del estado de obsolescencia de los equipos de cómputo de propiedad del FONCEP, con la finalidad de que sea estudiada la viabilidad económica de la renovación y actualización del parque computacional del FONCEP”*. **Se recomienda** adelantar el estudio en mención y establecer la viabilidad de renovar los equipos de cómputo, con el objeto de evitar la materialización del riesgo *“Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso”*, además de continuar con revisiones y mantenimientos preventivos que permitan detectar oportunamente eventuales daños de los equipos.

5.2 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentran debidamente licenciado?

El jefe de la Oficina de Informática y Sistemas certificó mediante ID 524382 del 13 de marzo de 2023 que el software instalado y utilizado en la entidad se encuentra debidamente licenciado. Adicionalmente, de acuerdo con lo informado, se adquirieron 31 paquetes de licencias y/o actualizaciones para el año 2022, situación que se verificó en las plataformas de contratación de Colombia compra eficiente: Secop y TVEC frente a los ingresos a almacén realizados durante la vigencia.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del software instalado en los computadores de la entidad, a partir de la muestra no estadística de 26 equipos de las diferentes oficinas, confirmando la existencia del software licenciado del listado suministrado por la Oficina de Informática y Sistemas, y se observó en varios computadores la instalación de software libre como ADOBE ACROBAT, NAGIOS, JAVA, FLASH, MOZILLA, entre otros que sirven de apoyo para la gestión de la entidad, dicha verificación se realizó el jueves 2 de marzo del 2023 conjuntamente con un funcionario de la OIS.

Adicionalmente, frente a la muestra seleccionada se verificó: el estado del software, que todos contaran con el antivirus actualizado, que no tuvieron archivos de audio o video no permitido de acuerdo con las políticas de la Entidad.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

En lo que respecta al antivirus, la OCI observó en la muestra verificada que tres computadores no contaban con el antivirus kaspersky que es el administrado y licenciado por el FONCEP y que en un equipo de cómputo no se ejecutó, a pesar de estar instalado, situación que podría generar un riesgo para la información de los equipos por amenazas o virus, por lo que **se recomienda** hacer una revisión periódica y verificación de todos los equipos de cómputo para evitar la materialización del riesgo pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.

Frente a la verificación de la tenencia de archivos de audio y video en los equipos de cómputo, se observó que en la mayoría de los equipos auditados se encontraban archivos MP4 guardados de sesiones realizadas en la plataforma Teams, producto de reuniones institucionales, no obstante, **se recomienda** fortalecer los controles y realizar revisiones periódicas a la totalidad de los equipos institucionales, que permitan detectar oportunamente la descarga de archivos en formato no permitido, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad.

5.3 ¿Los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Informática y Sistemas informó que los controles que tiene son los siguientes:

“La Oficina de Informática y Sistemas durante el 2022, mantuvo y soporto el mecanismo de control de acceso mediante la restricción de los privilegios de administración (local-red) para los usuarios del dominio, de esta manera se controla que los usuarios puedan instalar cualquier tipo de software que no cuenten con licencias o que puedan colocar en riesgo los equipos de cómputo de la Entidad y la información contenida en los mismo.

La política por Active Directory (Directorio Activo) asigna los roles y permisos a cada usuario, siendo la Mesa de Ayuda la responsable como administradora local y se encarga de instalar o retirar software de los equipos de propiedad del FONCEP. Adicionalmente, se renovó el licenciamiento de la herramienta PcSecure, herramienta que permite un control centralizado sobre las estaciones de trabajo o servidores y entre otras funcionalidades controla y evita la instalación y uso de Software no autorizado en los equipos de la entidad.

Todas estas medidas se han mantenido con oportunidad del trabajo remoto, o trabajo en casa, sin que a la fecha se hayan tenido inconvenientes con los usuarios finales o se hayan presentado este tipo de novedades.”

La Oficina de Control Interno evidenció en los equipos verificados que no es posible descargar software diferente al permitido por la entidad sin permisos del administrador, también se observó que el antivirus kaspersky fue renovado mediante el contrato 189 de 2022 y el PC SECURE fue renovado mediante el contrato 199 de diciembre de 2022.

Las políticas acerca de los permisos con privilegios para algunos funcionarios, prohibiciones, autorizaciones y cuidado de los equipos, se encuentran en el Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información código MOI-APO-GTI-006 versión 1 de 30 de noviembre de 2022 y en el procedimiento gestión mesa de ayuda: PDT-APO-GTI-001 versión 001 de diciembre de 2022.

Como parte de las acciones para dar a conocer las medidas de protección de derechos de propiedad intelectual y de seguridad de la información se observó que la OIS adelantó las siguientes socializaciones en la vigencia 2022:

- Mayo 2022 se enviaron tres correos electrónicos explicando temas relacionados con derechos de autor y alcances sobre el mismo.
- Junio de 2022 se enviaron los cuidados frente a cibercriminales y cómo gestionar con la mesa de ayuda las solicitudes.
- Julio de 2022 se enviaron correos relacionados con cómo cuidarse de los ataques cibernéticos y cómo mantener la ciberseguridad.
- Agosto de 2022 se enviaron tips de navega seguro y uso de datos biométricos.
- Septiembre de 2022 se socializaron cuidados del dispositivo móvil y avances en la política de seguridad digital.
- Octubre de 2022 se remitieron correos relacionados con tratamiento de malware,
- Noviembre de 2022 correo relacionado con el correcto uso de multitomas y mapa de ruta para conocer la política de seguridad.
- Diciembre de 2022 correo de cómo protegerse de los ataques de Pishing.

Adicionalmente, se observó que el proceso Gestión de Tecnologías de la Información (antes gestión de servicios TI) actualizó su caracterización y toda la documentación asociada al proceso en el cuarto trimestre de 2022, observando que los lineamientos sobre privacidad de la información, manejo de contraseñas y de accesos, uso de internet entre otros se encuentran establecidos en el Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información código MOI-APO-GTI-006, actualizado el 30 de noviembre de 2022.

5.4 Explicar cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en la entidad

La OCI observó que los pasos para el ingreso y la baja de los bienes se encuentra establecido en el “Procedimiento de almacén “PDT-APO-GFO-002” Versión 7 publicado en la SVE desde el 18 de octubre de 2022 donde se puede consultar cómo se pueden dar de baja los bienes, dependiendo si es por obsolescencia o por hurto.

En el procedimiento antes mencionado se dispone como política para equipos de cómputo lo siguiente *“Nota 4: Los elementos tecnológicos, periféricos, software, licencias y/o similares, que sean devueltos por parte de la Oficina Informática y Sistemas, para ser dados de baja, o uso como repuesto, deberán ser entregados adjuntando el concepto técnico, que justifica y recomiende el destino final de los mismos. Este debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del elemento, placa, marca, tipo, serie, referencia, modelo, descripción del estado actual del elemento y destino si es para baja, en la*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

situación que el bien dado de baja sea utilizado como como repuesto se deberá indicar el valor estimado para dar ingreso en el módulo.

Durante el año 2022 se observó que en lo que tiene que ver a los bienes tecnológicos dados de baja fueron aprobados mediante las resoluciones DG 00040 del 28 de julio de 2022 y DG 00112 del 16 de diciembre de 2022, sustentadas con concepto técnico de la Oficina de Informática y Sistemas a la Subdirección Financiera y Administrativa mediante los ID.469944 del 13 de junio y ID.503934 del 25 de noviembre de 2022 donde se registraron los siguientes equipos:

- 43 computadores de escritorio
- 2 computadores portátiles
- 1 Atril asignador de turnos
- 22 Discos duros de los cuales se incluye 13 de servidores
- 3 Equipos de reproducción digiturno
- 1 FORTIANALYZER
- 2 FORTIAP-223B
- 2 FORTIGATE-600C
- 1 GATEWAY INTERNET ADAPTER
- 16 Impresoras
- 7 MODEM INALAMBRICO PARA INTERNET 4G
- 1 Monitor LCD Full HD
- 1 Mouse Inalámbrico
- 1 PC HP PRODESK 600/MONITOR HP ELITEDISPLAY E 201LED
- 8 Servidores incluyendo una de comunicaciones
- 1 Sistema de almacenamiento NAS
- 1 Unidad de almacenamiento
- 1 UPS
- 1 Router Inalámbrico 3.5G
- 8 Player compatible con publishow
- 1 Regulador de KVA trifásico

Se observó que la baja de software corresponde a un total de 280 licencias.

De igual forma la Oficina de Control Interno observó la autorización de la baja del computador portátil de placa 6914 y el mouse de placa 6926 de acuerdo con lo determinado en la sesión del comité de inventarios No 3 realizada el día 30 de noviembre del 2022, en la que se autorizó la baja administrativa y contable de los bienes reportados por hurto, tomando como fundamento el informe y copia de denuncia ante la fiscalía enviados vía correo electrónico por el funcionario que tenía asignado el equipo. Es de mencionar que la aseguradora reconoció el valor del equipo de cómputo y mouse, sin embargo, a la fecha no se ha adelantado ningún proceso orientado a la adquisición de equipos para la entidad, tal como lo ratificó la Subdirección Financiera y Administrativa en respuesta al informe preliminar, por lo cual **se recomienda** establecer las

razones por las cuales no se ha adquirido y puesto a disposición de la entidad los equipos dados de baja cuyo valor fue indemnizado por la aseguradora.

5.5 Verificación de las disposiciones vigentes respecto a transferencia de propiedad

La OCI procedió a verificar el seguimiento a la aplicación de las disposiciones respecto a transferencia de derechos patrimoniales del desarrollo de software teniendo en cuenta lo establecido el numeral 3 de la Directiva Presidencial 02 de 2002 el cual indica: “3. *En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones*”.

Con respecto a la verificación de la política de derechos de autor, la OCI evidenció que en el año 2022 fue publicada en la página web en el enlace <https://foncep.gov.co/politica-de-derechos-de-autor> atendiendo a lo establecido en la resolución 1519 de 2020 del Mintic, en ella se incluyó el alcance del uso del sitio web, la autorización sobre el uso de contenidos y sus limitantes, la política de datos abiertos, las responsabilidades de los usuarios frente al contenido web con las prohibiciones correspondientes y el sitio para notificaciones y procedimientos en caso de reclamos por violación de derechos de autor

Por otro lado, para la verificación de la aplicación de la política internamente se tomó una muestra de 15 contratos del año 2022 de los que tienen a su cargo desarrollos de software, observando que todos los contratos de la muestra tienen la siguiente cláusula de protección de los derechos de autor y traslado para la propiedad a favor del FONCEP:

DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD: EL (LA) CONTRATISTA será responsable de los conceptos que emita en desarrollo y ejecución del presente contrato, así como de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derechos de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad del FONCEP, quien podrá publicarlos, divulgarlos o en cualquier forma usarlos.

Respecto a la socialización y conocimiento de las disposiciones de propiedad intelectual y derechos de autor, la OCI evidenció que la Oficina de Informática y Sistemas envió tres correos electrónicos durante el mes de mayo del 2022 explicando temas relacionados con derechos de autor y alcances sobre el mismo.

Finalmente se observó actualización de los documentos y procedimiento del proceso gestión de servicios T.I realizado durante los meses de noviembre y diciembre en la plataforma Suite vision.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6. Evaluación de los controles de los riesgos

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso.	Garantizar la definición de los requisitos adecuados.
		Asegurar el adecuado seguimiento a los requerimientos e incidencias de software e infraestructura, pcs y periféricos
		Asegurar la calidad y los tiempos del servicio prestado
		Asegurar la adecuada definición de necesidades y requerimientos
		Asegurar la asignación de los recursos
		Asegurar la gestión del conocimiento
Seguridad de la información	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.	Asegurar la asignación o retiro de acceso a los activos de información de la entidad
		Asegurar que los colaboradores de la entidad tengan información relacionada con el funcionamiento y uso de las herramientas de Microsoft y GLPI
		Verificar que los backups se encuentren en buen estado
		Asegurar la correcta clasificación de los activos de la Información del FONCEP
		Asegurar la parametrización.
		Garantizar el correcto funcionamiento del antivirus.

Fuente: Plataforma SVE

Se observó que los riesgos fueron monitoreados por el responsable del proceso “Gestión de Tecnologías de la Información” con los soportes de la ejecución de los controles, el último monitoreo registrado es del 11 de enero de 2023, de igual forma se evidenció que los riesgos y los controles fueron modificados y actualizados con los documentos y procedimientos del proceso, sin embargo en lo que respecta al control “*Garantizar el correcto funcionamiento del antivirus*” no está documentado, ni se vio un procedimiento claro que garantice la actualización del antivirus y el establecimiento del mismo en todos los equipos. Adicionalmente, en la inspección realizada se observó que el antivirus no se encontraba instalado en todos los

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

equipos, razón por la cual **se recomienda** documentar el control teniendo en cuenta la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” y aplicarlo en todos los equipos de la entidad.

Conclusiones

A partir de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las disposiciones de derechos de autor de software es adecuado, sin embargo, se presentan recomendaciones frente a la aplicación de controles, verificación de hardware y ejecución de software, para la mejora del proceso.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se realizó el reporte de que tratan las circulares 012/2007 y 17/2011 en la plataforma dispuesta por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, cuyo soporte se adjunta al presente informe.

Recomendaciones

- Adelantar la revisión y actualizar el plaqueteo a los equipos de cómputo y periféricos que lo requieran.
- Establecer la viabilidad de renovar los equipos computacionales del FONCEP con el objeto de evitar la materialización del riesgo “Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso”
- Continuar con revisiones y mantenimientos preventivos que permitan detectar oportunamente eventuales daños de los equipos por obsolescencia.
- Hacer una revisión periódica y verificación de la instalación del antivirus de todos los equipos de cómputo para evitar la materialización del riesgo pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.
- Fortalecer los controles y realizar revisiones periódicas a la totalidad de los equipos institucionales, que permitan detectar oportunamente la descarga de archivos en formato no permitido, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad.
- Establecer las razones por las cuales no se ha realizado la reposición del equipo portátil dado de baja por hurto, para que quede a disposición del directivo, de acuerdo con la justificación de la necesidad del proceso de contratación surtido mediante orden de compra 62357 de 2020.
- Documentar el control “garantizar el correcto funcionamiento del antivirus” teniendo en cuenta la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” y aplicarlo en todos los equipos de la entidad.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022****Respetado(a) Usuario(a):****Martha Lucía Villa Restrepo****Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP****Bogotá D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

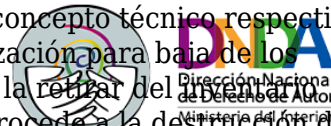
Orden	Territorial
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Nit	860041163
Nombre funcionario	Martha Lucía Villa Restrepo
Dependencia	Dirección General
Cargo	Directora General
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	253
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Control de acceso mediante restricción de privilegios de administración para los usuarios. Asignación de roles y permisos a través del Directorio Activo siendo la Mesa de Ayuda la responsable como administradora local de instalar o retirar software de los equipos de propiedad del FONCEP. Licenciamiento de la herramienta PcSecure, para un control centralizado sobre las estaciones de trabajo o servidores, evitando la instalación y uso de Software no autorizado en los equipos de la entidad.



MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Una vez obtenido el concepto técnico respectivo de la OIS, y la autorización para baja de los mismos se procede a la retirada del sistema administrativo y se procede a la destrucción de los medios magnéticos si los hay, con el acompañamiento de la oficina de control interno para lo cual se elabora acta respectiva y adjuntando la evidencia fotográfica de la misma.



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mlvilla@foncep.gov.co